



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de agosto de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO DE PUESTOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

AVISOS JUDICIALES: 3428, 3430, 3427, 3433, 3435, 3450, 3451, 3452, 3455, 3455-BIS, 3449, 3447, 3445, 3444, 3442, 3439, 3446, 547-BI y 546-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3448, 3438, 3436, 3437, 3453, 3454, 3434, 3431, 1410-A1, 1412-A1, 1408-A1, 1409-A1, 1410-A1, 51-C1, 50-C1, 545-B1, 3429, 3432, 1413-A1, 1411-A1, 3426, 3443, 3441 y 3440.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Lic. Lucio Ramírez Ornelas, Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción III, del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica del Valle de México y 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de mayo de 2010, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto es regular la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, cuando se separe de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo licencias, suplencias, encargos o Término del Periodo Constitucional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 tercer párrafo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el titular de la Dependencia u Organismo Auxiliar determinará, mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos que considere de importancia, como sujetos obligados a la Entrega y Recepción, informando de ello mediante oficio, a la Contraloría.

Que para cumplir con la obligación del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y las disposiciones legales aplicables de la entrega de índole administrativa del despacho y de toda aquella documentación inherente a su cargo, y a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia en la prestación del servicio público, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO DE PUESTOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

PRIMERO.- Se determina que en la Universidad Politécnica del Valle de México, son sujetos obligados, además de los señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que se enlistan a continuación y que tengan las responsabilidades.

DE LA RECTORÍA

- Líder de proyecto.
- Secretaria del Rector.

DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- Asistente de compras del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Responsables de almacén del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- Responsable del sistema de control patrimonial SICOPA-WEB.
- Técnico contable del Departamento de Capital Humano.
- Auxiliar Administrativo del Departamento de Capital Humano.
- Personal auxiliar contable del Departamento de Recursos Financieros.

DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

- Representante Institucional del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- Analistas administrativos del Departamento de Control Escolar.
- Secretariado de la Jefatura del Departamento de Control Escolar.

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados por el presente Acuerdo, deberán mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, instrumentos normativo-administrativos y demás documentos relativos a su despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El Órgano de Control Interno de esta Universidad vigilará el cumplimiento del presente Acuerdo y sancionará las infracciones al mismo, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

LIC. JOSÉ LUCIO RAMÍREZ ORNELAS
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente número 974/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARTHA CHAPARRO DIAZ Y OSCAR CONTRERAS NAVA. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, Maestra Griselda Martínez Ledesma, dictó una auto de fecha NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, en el que con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble hipotecado consistente en la CASA NUMERO 17 "B" CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 17, CONDOMINIO 3, UBICADO EN LA CALLE SANTA CLARA, ESQUINA CALLE AL PANTEON, DEL CONJUNTO HABITACIONAL INTERES SOCIAL

DENOMINADO "LAS FUENTES", EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, inmueble que en términos de la resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, dictada en el TOCA737/2012/2, por la DECIMA SALA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL, es el mismo bien descrito en el certificado de gravámenes exhibido en autos, lo que se determinó bajo la estricta responsabilidad de dicha autoridad, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código Adjetivo Civil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del juicio y de las costas en los términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "LA JORNADA", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL COMPETENTE EN

JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal avisos de ese Juzgado en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta. Se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones relativas a la diligencia, gire oficios a las autoridades cuya intervención sea necesaria, habilite días y horas inhábiles, aplique las medidas de apremio que conforme a su legislación se otorgue para el caso de oposición y en general allane prudentemente cualquier dificultad que se presente hasta el total cumplimiento de la solicitud materia del exhorto.-En la inteligencia de que el oficio y el exhorto deberán ser firmados por la Secretaría Conciliadora adscrita a este Juzgado en los términos de los acuerdos 36-48/2012, 50-09/2013 y 18-42/2013 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal publicados en el Boletín Judicial el treinta de noviembre de dos mil doce, veintiocho de febrero y treinta de septiembre, estos dos últimos de dos mil trece, por lo que queda obligada dicha funcionaria poner a disposición de la parte interesada el exhorto referido dentro del plazo de Ley.-COSTE.-----
-----El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ROGELIO SAMPERIO ZAVALA.-RÚBRICA.

3428.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de REYNOSO ORTIZ ALEJANDRO y JUÁREZ MORENO MARÍA GUADALUPE, EXPEDIENTE 147/2015. LA C. JUEZ INTERINA DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL HA DICTADO VARIOS AUTOS ENTRE ELLOS, EL QUE EN LO MEDULAR DICE: "Ciudad de México, dos de junio de dos mil dieciséis. A su expediente 147/2015 el escrito de la apoderada de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta y vista las constancias de autos, como se solicita, por así corresponder al estado de autos, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como: VIVIENDA NÚMERO 29 (VEINTINUEVE) DEL CONDOMINIO 62 (SESENTA Y DOS) LOTE 14 (CATORCE), MANZANA II (DOS ROMANO), MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 3 (TRES), DE LA CALLE PROLONGACIÓN PRIVADA SAMUEL GUTIÉRREZ, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MISIONES II", MARCADO CON EL NÚMERO 68 (SESENTA Y OCHO) DE LA AVENIDA SEIS Y NUMERO 29 (VEINTINUEVE) DE PROLONGACIÓN AVENIDA POLITÉCNICO, UBICADO EN EL "RANCHO SAN BLAS", EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS CARACTERÍSTICA MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS,..." "...siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo rendido en autos; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, esto es, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos,..." "...NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Maestra Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Karla Jackeline Álvarez Figueroa con quien Actúa. DOY FE."

EDICTO QUE SERÁ FIJADO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO "LA

CRÓNICA" POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES, ASÍ COMO FIJARLO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE LA LOCALIDAD EXHORTADA, ASÍ COMO PUBLICARSE EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN EN ESA LOCALIDAD QUE SEÑALE EL JUEZ EXHORTADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.-CIUDAD DE MÉXICO. 07 DE JUNIO DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA.-RÚBRICA.

3430.-8 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARÍA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 377/2014.

SE CONVOCAN POSTORES:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO BERLIN VALENZUELA CESAR Y MARÍA ESTHER VALENZUELA HERNÁNDEZ EN CONTRA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABEL RICARDO RUIZ DE CHÁVEZ Y PAQUENTIN, TAMBIÉN CONOCIDO EN VIDA CON LOS NOMBRES DE ABEL RICARDO RUIZ DE CHÁVEZ Y PAQUETIN; ABEL RUIZ DE CHÁVEZ; ABEL RUIZ DE CHÁVEZ PAQUETIN Y ABEL RUIZ DE CHÁVEZ PANQUETIN, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O QUIEN LEGALMENTE LE REPRESENTA; EXPEDIENTE 377/2014, LA C. JUEZ INTERINA DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL MAESTRA NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO, POR AUTO EMITIDO EN LA AUDIENCIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO PASADO, HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO COMO: PREDIO DENOMINADO TEOPANTLALPAN UBICADO EN EL MUNICIPIO AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 17,597 M2 CUYAS CARACTERÍSTICAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS, EN LA INTELIGENCIA QUE EL VALOR PARA EL BIEN MATERIA DE REMATE CON LA TASACIÓN O REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, LO ES LA CANTIDAD DE \$3,082,960.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE LOS POSIBLES LICITADORES DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 574 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS. CONSTE. DOY FE.

EDICTO QUE SE FIJARÁ POR UNA SOLA VEZ EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; EN LOS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO", DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.-Ciudad de México, 07 de julio de 2016.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Karla Jackeline Álvarez Figueroa.-Rúbrica.

3427.-8 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. BALVINA GARRIDO HERNÁNDEZ.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1708/2015 radicado en el Juzgado que se lista al rubro,

relativo al Juicio sucesorio testamentario a bienes de José Carmen Pérez Rodríguez, denunciado por Antonio Pérez Rodríguez; después de cerciorarse de dicha necesidad a través de los conductos legales pertinentes, se dictó en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis; el auto mediante el cual se ordena notificar a la señora BALVINA GARRIDO HERNÁNDEZ por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, notificándole la radicación de la sucesión descrita en líneas que anteceden a través del presente, haciéndole saber además; que deberá comparecer al Juzgado Séptimo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos a apersonarse al juicio multicitado y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de residencia del Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo se continuará con la secuela procesal y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de las no personales, es decir conforme a lo establecido en el artículo 1.170 del Código Procesal de la Materia y el Juicio se tramitará en sus etapas legales. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo de la notificación ordenada.

Quedando a disposición de BALVINA GARRIDO HERNÁNDEZ, las copias de traslado respectivas, para que las reciba en la Secretaría del Juzgado, previa constancia de ello.- Fecha del acuerdo: dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3433.-8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 860/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL) promovido por ANA MARIA CARREON FLORES, respecto del bien inmueble denominado "TEPETLAPA" ubicado en calle Morelos número 17, de poblado de San Pedro Tepetitlán, perteneciente en el Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.80 METROS, LINDA CON JUAN CARREON G., AL SUR: 27.95 METROS LINDA CON DARIO SANCHEZ, AL ORIENTE: 18.45 METROS LINDA CON CALLE MORELOS, AL PONIENTE: 20.60 METROS LINDA CON MARCOS CARREON GARCIA. Con una superficie de 475 METROS CUADRADOS y que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa en fecha veinticuatro de enero de dos mil tres (2003), de SERAFÍN CARREON VILLAGRAN.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE DOS EN DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD, dado en la Ciudad de Texcoco, México, al día catorce de julio del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDOS QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: OCHO (08) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-LIC. LETICIA PEREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

3435.-8 y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 751/2016.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 751/2016, que se tramita en este Juzgado FERNANDO ALVARADO MORENO, por su

propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre esquina con Avenida de Las Garzas sin número El Pedregalito, Colonia Guadalupe Hidalgo Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, identificado con clave catastral 039 23 204 83 00 0000, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 m. colinda con FAUSTINO AMADOR MARTÍNEZ CRUZ.

AL SUR: 20.00 metros colinda con CALLE TULIPANES AHORA AVENIDA DE LAS GARZAS.

AL ORIENTE: 25.00 m. colinda con GUILLERMINA MALDONADO ESTRADA AHORA GABRIELA VEGA MALDONADO.

AL PONIENTE: 25.00 m. colinda con JOSÉ VEGA GUERRERO ACTUALMENTE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.

Terreno con una superficie aproximada de 500.00 m2., (QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los cuatro días del mes de julio del dos mil dieciséis.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE LO ORDENA: OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LIC. MARÍA DEL CARMEN ESCOBAR LÓPEZ.-RÚBRICA.

3450.-8 y 11 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 568/2014.

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de ANA MARIA GUTIERREZ ZAVALA y ANA CECILIA REYES GUTIERREZ, expediente 568/2014, el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, consistente en el bien inmueble ubicado en: VIVIENDA NÚMERO CUATRO DEL LOTE DOS, DE LA MANZANA XIV, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "HACIENDA PIEDRAS NEGRAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN DE JUÁREZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$481,600.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomó como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486, del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán

ser publicados por DOS VECES, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARÍA "B" DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para efectos de su consulta.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN.-RÚBRICA.

3451.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RICARDO ALFREDO COLIN PEREA.

En los autos del expediente número 1147/2015, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MIRIAM YAZMIN GUTIERREZ SEGURA La Juez del conocimiento ordena notificar y llamar a juicio a RICARDO ALFREDO COLIN PEREA, a efecto de hacerle del conocimiento a RICARDO ALFREDO COLIN PEREA la solicitud de divorcio incausado promovido por MIRIAM YAZMIN GUTIERREZ SEGURA, toda vez que ya no es su deseo continuar casada con RICARDO ALFREDO COLIN PEREA desconociendo su domicilio actual e informando que el último domicilio donde habitó fue el ubicado en calle MORELOS NÚMERO 307 COLONIA Centro, Toluca, Estado de México, mismo que dejó en enero de 2015 domicilio en el que hicieron vida en común, exhibiendo en su solicitud copia certificada de acta de matrimonio celebrado por RICARDO ALFREDO COLIN PEREA y MIRIAM YAZMIN GUTIERREZ SEGURA, así como copia certificada de acta de nacimiento de su hijo MIGUEL ENRIQUE COLIN GUTIERREZ, presentando la propuesta de convenio conteniendo lo siguiente: a). MIRIAM YAZMIN GUTIERREZ SEGURA se hará cargo de la guarda y custodia de MIGUEL ENRIQUE COLIN GUTIERREZ quien se encuentra viviendo a su lado en el domicilio ubicado en calle General Agustín Olachea número 106, Colonia Moderna de la Cruz Toluca, Estado de México; b) Se propone como régimen de convivencia a favor de RICARDO ALFREDO COLIN PEREA el siguiente: El padre convivirá con nuestro hijo MIGUEL ENRIQUE COLIN GUTIERREZ el cuarto sábado de cada mes a partir de las 10:00 Hrs. a 16:00 Hrs. del mismo día pudiendo pasar al domicilio donde se encuentre con su progenitora y reincorporándolo al mismo. La convivencia se propone de esa manera debido a que hace once meses RICARDO ALFREDO COLIN PEREA no ve al menor MIGUEL ENRIQUE COLIN GUTIERREZ. El Régimen de convivencias queda sujeto a que durante la controversia el progenitor del menor acredite que ha tenido rehabilitación toda vez que tiene problemas de alcoholismo. Ambos cónyuges acuerdan que ninguno podrá sacar del país a su menor hijo, sin previa autorización por escrito del otro progenitor. Manifiestan los progenitores que siempre velarán por lograr un ambiente sano acorde a las necesidades de los menores evitando en todo momento generar sentimientos negativos como odio, desprecio, rencor o rechazo hacia uno de los progenitores, de lo contrario serán sujetos a la suspensión o pérdida de la guarda y custodia. c) El último domicilio donde hicimos vida en común es el ubicado de Calle Morelos número 307, Colonia Centro Toluca, Estado de México. d) Solicito por concepto de pensión alimenticia para el menor MIGUEL ENRIQUE COLIN GUTIERREZ el cónyuge varón proporcione DOS DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTES EN LA ZONA QUE NOS OCUPA, misma que será depositada en este Juzgado, los primeros cinco días de cada mes, en virtud de que no se actualmente cual es su fuente laboral o ingresos; e) Se hace mención que en el tiempo que duro el matrimonio no

adquirimos bienes susceptibles de repartir; AUTO.-TOLUCA, MÉXICO, VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. A los autos el escrito de cuenta, visto su contenido y atento a las constancias que integran el sumario, en virtud de que ya obran en autos los informes solicitados a las autoridades respectivas a efecto de localizar o determinar el paradero de RICARDO ALFREDO COLIN PEREA, de los que se desprende que dicha persona no puede ser localizada, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 2.273, 2.374 y 2.375 del Ordenamiento legal en consulta; se ordena que mediante edictos bajo las formalidades de la primera notificación y llamamiento a juicio, se haga del conocimiento a RICARDO ALFREDO COLIN PEREA, la solicitud de divorcio incausado promovido por MIRIAM YAZMIN GUTIERREZ SEGURA, debiendo contener los edictos ordenados, un extracto de la solicitud y del convenio propuesto por la solicitante, informando a RICARDO ALFREDO COLIN PEREA, que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contenga los edictos correspondientes, fecha para la celebración de la primera audiencia de avenencia a que se refiere el artículo 2.374 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; previniéndole que deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, previo el inicio de la audiencia que en su oportunidad se señale y pronunciarse en relación a la propuesta de convenio hecha por el solicitante, con el apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le hará en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado; y se tendrá por precluido su derecho para realizar manifestación respecto a la propuesta de convenio. Debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la notificación; quedando a disposición de la promovente los edictos correspondientes para que sean publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial; informando a RICARDO ALFREDO COLIN PEREA, que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contenga los edictos correspondientes, fecha para la celebración de la primera audiencia de avenencia a que se refiere el artículo 2.374 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; previniéndole que deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, previo el inicio de la audiencia que en su oportunidad se señale y pronunciarse en relación a la propuesta de convenio hecha por el solicitante, con el apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le hará en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado; y se tendrá por precluido su derecho para realizar manifestación respecto a la propuesta de convenio. Debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la notificación; Por consiguiente se le notifica por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. DADO EN EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, EL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.- - - -DOY FE.-SECRETARIO, LICENCIADO MARCOS RODRIGUEZ URIBE.-RÚBRICA.

3452.-8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E .**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha trece de junio del año dos mil dieciséis, dictado en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES en contra de OMAR GARCÍA MENDOZA, expediente 367/2014, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNÁNDEZ señaló las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA DEL INMUEBLE HIPOTECADO, siendo este el ubicado en la VIVIENDA NÚMERO 333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), LOTE 32 (TREINTA Y DOS), MANZANA 7 (SIETE), SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, INTERÉS SOCIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "ARBOLADA LOS SAUCES", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado Billete de Depósito al diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y, ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO, EN LA INTELIGENCIA QUE TODAS LAS PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE LOS MISMOS DÍAS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL VALOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO ES SUPERIOR AL EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA Y DOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DEBERÁN INSERTAR LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO "EL FINANCIERO". Y TODA VEZ QUE EL BIEN INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO Y EN EL PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN.-SE CONVOCAN POSTORES.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JESÚS VALENZO LÓPEZ.-RÚBRICA.

3455.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1247/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre NULIDAD DE CONTRATO promovido por RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ESPERANZA ENRIQUEZ DE NIETO, en contra de VÍCTOR EDUARDO BRIBIESCA FERNÁNDEZ y OTRO, haciéndole saber que en fecha seis de agosto de dos mil quince, se admite a trámite, en este Juzgado un escrito en donde solicita: PRESTACIONES. 1.- LA NULIDAD del Contrato privado de compraventa de dieciocho (18) de octubre del año dos mil uno (2001), celebrado entre el demandado VÍCTOR EDUARDO BRIBIESCA FERNÁNDEZ y ARTURO NIETO DOMINGUEZ, respecto del inmueble que pertenece a la sucesión de ESPERANZA ENRIQUEZ DE NIETO, ubicado en domicilio conocido de la entonces Calle Domingo Vázquez sin número, ahora Calle La Bellota, Segunda Manzana, Barrio La Bellota, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, que corresponde al lote nueve de la subdivisión del inmueble original. 2.- La desocupación y la entrega física y material a la sucesión que represento del lote de terreno al que me he referido en la prestación que antecede, con los accesorios

legales que actualmente tiene, junto con sus entradas y salidas. 3.- La condena al demandado para que se abstenga de molestar a la sucesión que represento y a sus legítimos herederos, en la posesión y propiedad del inmueble que le pertenece, de manera directa o por interpósita persona. 4.- El pago de gastos y costas judiciales por causas totalmente imputables al demandado. HECHOS. 1.- Como lo acredito con la copia certificada de la escritura pública número 3,930 tres mil novecientos treinta, expedida por el Registrador Público de Jilotepec, e inscrita el seis de marzo de 1978 mil novecientos setenta y ocho, que a este escrito se adjunta, la autora de la sucesión que represento ESPERANZA ENRIQUEZ DE NIETO, es propietaria desde ese entonces, del inmueble ubicado en la Manzana Segunda de la Cabecera Municipal de Villa del Carbón, Estado de México, sobre una superficie aproximada de 21,095.00 m2. (veintiún mil noventa y cinco metros cuadrados), con las medidas y colindancias a que se contrae dicho documento público, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, México bajo la Partida 5020, Libro Primero, Sección Primera, Volumen X. 2.- La autora de la sucesión que represento llevó a cabo la protocolización de la subdivisión del inmueble de su propiedad antes precisado, sobre un total de 13 trece lotes resultantes de la subdivisión autorizada por parte de la entonces Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, Delegación de Tlalnepanltla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias descritas para cada uno de los lotes que se describen en el contenido de la escritura pública número 21,328 (Veintiún mil trescientos veintiocho) de fecha 22 veintidós de mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno, levantada ante la fe del entonces Notario Público número Uno de Toluca, México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, bajo la partida número 39 treinta y nueve a la 51 cincuenta y uno, Libro Primero, Sección Primera, Volumen XVIII, a fojas 11 frente, de fecha 1 uno de abril de 1987. 3.- De acuerdo con la protocolización de la subdivisión antes referida, el Lote número 9 nueve se describió de la siguiente manera: "LOTE NÚMERO NUEVE.- SUPERFICIE.- 1,101.427 M2 MIL CIENTO UN METROS, CUATROCIENTOS VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Partiendo del punto número doscientos treinta y ocho al treinta y uno, con dirección al Sureste, 22.257 veintidós metros doscientos cincuenta y siete centímetros con lote tres; del punto treinta y uno al doscientos treinta y cuatro, con dirección al Noreste, 18.803 dieciocho metros ochocientos tres centímetros con lote dos; del punto doscientos treinta y cuatro al doscientos treinta y tres, con dirección al Noreste, 38.667 treinta y ocho metros seiscientos sesenta y siete centímetros con lote diez; del punto doscientos treinta y tres al punto al doscientos veintinueve con dirección al Noroeste, 3.988 tres metros novecientos ochenta y ocho centímetros con calle sin nombre; del punto doscientos veintinueve al doscientos veintiocho, con dirección al Noreste 4.315 cuatro metros trescientos quince centímetros con calle sin nombre; del punto doscientos veintiocho al doscientos veintisiete con dirección al Noroeste, 4.314 cuatro metros trescientos catorce centímetros con calle sin nombre; del punto doscientos veintisiete al doscientos veintiséis, con dirección al Noroeste, 4.314 cuatro metros trescientos catorce centímetros con calle sin nombre; del punto doscientos veintiséis al doscientos veinticinco, con Dirección al Noroeste, 4.307 cuatro metros trescientos siete centímetros con calle sin nombre; del punto doscientos veinticinco al doscientos veinticuatro, con dirección al Noroeste, 3.874 tres metros ochocientos setenta y cuatro centímetros con calle sin nombre; y del punto doscientos veinticuatro al doscientos treinta y ocho, con dirección al Sureste, 44.660 cuarenta y cuatro metros seiscientos sesenta centímetros con lote ocho. 4.- El señor ARTURO NIETO DOMINGUEZ, esposo de la de cujus ESPERANZA ENRIQUEZ DE NIETO, vendió mediante contrato privado de compra venta, al demandado VÍCTOR EDUARDO BRIBIESCA FERNÁNDEZ, el inmueble ubicado en la Calle Domingo Vázquez sin número, en el Barrio La Bellota, Segunda Manzana en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, en \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sobre una superficie de 1,754.50 m2 (Un mil setecientos

cincuenta y cuatro metros con cincuenta centímetros cuadrados) que pasó a ser de 1,663.75 m2 (Un mil seiscientos sesenta y tres metros con setenta y cinco centímetros cuadrados por la corrección del lado sur) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 29 metros y linda con lote de Oliver Rodríguez; AL SUR.- 29 metros y linda con lote (La medida exacta verificada por catastro es de 26 metros); AL ORIENTE.- 60.50 metros y rinda con calle; y AL PONIENTE.- 60.50 metros y linda con Escuela Especial y con Jardín de Niños. 6.- Con motivo de la compra venta del inmueble señalado en los anteriores hechos de esta demanda, se realizó ante la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Villa del Carbón, Estado de México, el trámite administrativo de Declaración para el pago de impuesto sobre Traslación de Dominio a través del formato oficial que se maneja en esa dependencia, mediante el cual se acreditó ante dichas Autoridades Municipales que le fue trasladado el dominio al demandado VICTOR EDUARDO BRIBIESCA FERNÁNDEZ, del lote de terreno ubicado en la Calle Domingo Vázquez sin número, Barrio La Bellota, en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, con una superficie de 1,663.75 m2 (Un mil seiscientos sesenta y tres metros con setenta y cinco centímetros cuadrados), por compra que hizo al señor ARTURO NIETO DOMÍNGUEZ, asignándole la clave catastral 037-01-100-71, con la que actualmente se encuentra inscrito en la Dirección de Catastro Municipal de dicho Ayuntamiento. 7.- No obstante que las medidas y colindancias del predio anteriormente referido no siguen los rumbos ni coinciden con las descritas con el lote nueve que precisé en el hecho 3 tres de esta demanda, es esencialmente el mismo que se autorizó en la subdivisión de mérito por lo que no debe existir duda sobre la identidad del predio aunque aparentemente haya discrepancia en su descripción conforme a lo que se asentó en el contrato de compra venta en mención con la escritura pública de donde emana y a variantes en lo que ocupa físicamente, como se probará con la prueba pericial respectiva, lo que se explica por la intervención de otros factores como la urbanización misma de entorno con guarniciones y banquetas que no existían en el tiempo de la autorización de la subdivisión, así como la intención del propio vendedor y comprador de hacer modificaciones en las orientaciones y en las medidas de las colindancias para tratar de aparentar que no es el mismo predio, pero aún y con los datos que se asentaron del inmueble en el aludido contrato de compraventa es el mismo al que se refiere la escritura pública de subdivisión ya mencionada, sin pasar por alto que en lo relativo a la superficie de ambos predios también hay una diferencia entre ambos. 8.- La ubicación del inmueble materia de esta litis ha venido cambiando en el tiempo, ya que en la fecha de la autorización de subdivisión del predio original en lotes, el correspondiente al número nueve que se demanda en esta vía era señalado con Calle sin nombre, posteriormente se le asignó el nombre de Calle Domingo Vázquez y actualmente el de Calle La Bellota, Segunda Manzana, Barrio La Bellota, en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, según a nomenclatura oficial, pero en todo caso la referencia más exacta es la relativa a la ubicación de las Escuelas que se construyeron por la colindancia poniente del predio en cuestión, una que el es C.A.M. No. 67 y 68 denominado "Arnold Gessell" y un Jardín de Niños denominado PIPILCALI y que se ubican en el lote tres de la citada subdivisión y que se aprecia también en el plano de subdivisión correspondiente. 8.- Se da el caso de que el contrato privado de compraventa que celebré el ahora demandado con el señor ARTURO NIETO DOMÍNGUEZ, es nulo de pleno derecho, ya que no intervino como vendedora la propietaria original, es decir la autora de la sucesión que represento de nombre ESPERANZA ENRIQUEZ DE NIETO, quien falleció el 21 de diciembre de 1988, como tampoco intervino para esta venta su albacea testamentaria, faltando con ello el consentimiento que debe revestir a este tipo de actos jurídicos por parte de quien debería otorgarlo, ya que se procedió a la venta de un bien que no pertenecía al vendedor en su totalidad en términos de lo establecido por el artículo 7.32, 7.552, 7.553 y demás relativos del Código Civil del Estado de México. 9.- Para fines de

acreditamiento de los nombres que acostumbró usar en vida la autora de la sucesión que represento, me permito exhibir copia certificada expedida por el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, en el expediente 442/2015, relativo al Procedimiento Judicial sobre identidad de persona, para los fines y efectos legales a que haya lugar. LLAMAMIENTO A JUICIO solicito sea llamado a juicio la sucesión del señor ARTURO NIETO DOMINGUEZ, por conducto de su albacea Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, con domicilio en Cuarta Cerrada de Mano de Plata, lotes 14 y 15 del Fraccionamiento Hacienda de San Martín, Municipio de Ocoyoacac, México, permitiéndome aclarar a este Juzgado que el juicio sucesorio de este último se radicó en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca bajo el expediente 1245/2004, del cual se solicitó mediante promociones posteriores su acumulación al expediente 697/1990 relativo a la sucesión testamentaria de la señora ESPERANZA ENRIQUEZ DE NIETO, radicado en el Juzgado Primero Familiar de Toluca, habiendo sido favorable el auto de fecha diversa que acumula ambos expedientes en el último de los señalados, como se acredita con la copia certificada de esa constancia procesal, motivo por el que se solicita de este Juzgado de Jilotepec, México, se ordene el envío del exhorto respectivo al Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, para que manifieste lo que a su representación convenga en este juicio. Ahora bien, tomando en consideración que de autos se desprenden de los informes respectivos, que el demandado VICTOR EDUARDO BRIBIESCA FERNANDEZ, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha quince de junio de dos mil dieciséis y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar a VICTOR EDUARDO BRIBIESCA FERNANDEZ a través de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, apercibidos en términos de Ley; de igual manera se les previenen para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-DOY FE.-Dado en Jilotepec, México, catorce de julio de dos mil dieciséis.

Auto de fecha: quince de junio de dos mil dieciséis.-
Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.
3455-BIS.-8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE CENTRO DE CAPITAL NUMERO 860 EN CONTRA DE CRUZ FLORES CARLOS ANTONIO Y LUCIA DEL CARMEN GONZALEZ ENCARNACION, EXPEDIENTE NUMERO A-1152/2010, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN, DICTÓ AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DONDE SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN: EL INMUEBLE DENOMINADO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL CONJUNTO URBANO, DENOMINADO

COMERCIALMENTE LOS HEROES TECAMAC II, BOSQUES UBICADO EN LA MANZANA CIENTOSEIS LOTE SESENTA Y SIETE, VIVIENDA CUATRO, COLONIA LOS HEROES TECAMAC II, BOSQUES, MUNICIPIO TECAMAC ESTADO DE MÉXICO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., DETERMINADO POR PERITO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES DEBERÁN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR BANSEFI Y SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS. ASIMISMO DICHA SUBASTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CONVÓQUENSE POSTORES.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES EN ENTRE LA ULTIMA DE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE LA AUDIENCIA IGUAL TÉRMINO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "LA JORNADA".- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ARMANDO VÁZQUEZ NAVA.- RÚBRICA.

3449.- 8 y 18 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. de R.L. DE C.V., en contra de VELASCO GARCÍA APOLINAR LÁZARO y MARÍA GARCÍA PEÑALOZA, expediente número 628/2008, el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad de México, ha dictado un auto que a la letra dice: En auto de fecha veintisiete de mayo y dos de junio de dos mil dieciséis, el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble ubicado en el LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, MANZANA 52, DE ACUERDO A LA ACTUAL NOMENCLATURA Y EN EL NÚMERO 14-B, DE LA CALLE RETORNO BOSQUE DE CAOBAS, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, precisándole al público interesado que el inmueble a rematarse fue valuado en la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta el valor más alto determinado por los peritos de las partes, en beneficio de la demandada, siendo postura legal quien que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para poder participar en la almoneda deberán consignar diez por ciento de la suma mencionada, mediante exhibición de Billete de Depósito respectivo por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ciudad de México a 15 de Junio de 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. RAÚL CALVA BALDERRAMA.- RÚBRICA.

3447.- 8 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXP. 503/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 503/2007, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE ISABEL MOTA CARLOS E IRMA AMOR HERNÁNDEZ DE MOTA, la C. JUEZ SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, dicto un auto que a la letra dice: "...Ciudad de México, a ocho de junio del dos mil dieciséis.--- ---Agréguese a sus autos del expediente número 503/2007, el escrito, certificado de gravámenes y copia simple que exhibe la apoderada de la parte actora para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales a que haya lugar, visto su contenido y por corresponder al momento procesal, con fundamento en los artículos 564, 565, y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en la CALLE CEYLAN, CONDOMINIO 10, CASA DUPLEX TIPO 01, NUMERO 43-A, FRACCIONAMIENTO "EL OLIVO II", EN EL PUEBLO DE TLAYACAMPA MANZANA 11 ROMANO LOTE 29 VIVIENDA B, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 64.0 M2, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico EL FINANCIERO, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término; sirve de base para el remate la cantidad de \$906,000.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido. Asimismo y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares que establece el artículo 2.234 del código de Procedimientos Civiles del Estado de México que a la letra dice: "Artículo 2.234.- Valuados los bienes, se anunciará su venta en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Si los bienes estuvieren ubicados en diversos Distritos, en un Juzgado de cada uno de ellos se fijará edicto...." y en las puertas de los juzgados respectivos, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles..."-----

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE JUNIO DE 2016.- C. SECRETARIA DEACUERDOS "A", LICENCIADA ROCÍO ANGELINA CALVO OCHOA. PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA VEZ.- RÚBRICA.

3445.- 8 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 690/2016, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZÁLEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: CAMINO A LA VIRGEN S/N, EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL AMEYALCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie aproximada de 6,310.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 90.94 METROS ANTES CON JUVENCIO BLAS ANSELMO, AHORA CON LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., AL SUR: 85.53 METROS ANTES CON JUVENCIO BLAS ANSELMO, AHORA CON LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., AL ORIENTE: 89.27 METROS ANTES CON JUVENCIO BLAS ANSELMO, AHORA CON LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., AL PONIENTE: 70.16 METROS ANTES CON JUVENCIO BLAS ANSELMO, AHORA CON LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V.. Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis. DOY FE.

Validación: Lerma de Villada, México, cinco de julio del año dos mil dieciséis.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARÍA DEL ROCÍO ESPINOSA FLORES.- RÚBRICA.

3444.- 8 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOAQUIN HERON FUENTES NAVARRO, por su propio derecho, promueve bajo el número de expediente 516/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "EL TIO" ubicado en: CALLE CHICONAUTLA, ESQUINA CON AVENIDA ECATEPEC ORIENTE, MANZANA UNO, LOTE UNO, EN LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; mismo que administrativamente se encuentra identificado como AVENIDA ECATEPEC, ESQ. CHIC. SIN NUMERO, EN LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO y también como AVENIDA ECATEPEC, ESQ. CHICONAUTLA, SIN NUMERO, EN LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, y AVENIDA INSURGENTES, COLONIA DOCE DE DICIEMBRE; con una superficie de 126.00 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En 12.60 metros colinda con AVENIDA ECATEPEC; AL SUR: En 12.60 metros colinda con propiedad de JORGE FUENTES NAVARRO; AL ORIENTE: En 10.00 metros colinda con SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MEXICO (ANTES DEL DISTRITO FEDERAL) y AL PONIENTE: En 10.00 metros colinda con CALLE CHICONAUTLA; EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA

INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO ELIAS MORALES PICHARDO, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha veintidós de noviembre de 1981, mediante contrato privado de compraventa el suscrito JOAQUIN HERON FUENTES NAVARRO adquirió el inmueble antes descrito, se encuentra en posesión material del inmueble descrito en carácter de propietario, el cual carece de inscripción o de antecedentes registrales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; el mismo se encuentra al corriente de pago de impuesto predial, pago de consumo de agua potable; la posesión material y el concepto de propietario que ostento sobre el referido inmueble y que es motivo de la presente información de dominio es conocida por todos los vecinos. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN PERIODICO OCHO COLUMNAS. ECATEPEC DE MORELOS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Fecha que ordena la publicación: 24 de Junio y 07 de Julio ambos de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA MAGDALENA SOTO CANALES.- RÚBRICA.

3442.- 8 y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA A LA CUARTA ALMONEDA DE REMATE: Se hace saber que en el expediente número 152/2003, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por EVANGELINA RAMÍREZ GARCÍA, en contra de HÉCTOR ANTONIO VALDEZ GONZÁLEZ, dentro del incidente de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL seguido por EVANGELINA RAMÍREZ GARCÍA, en contra de HÉCTOR ANTONIO VALDEZ GONZÁLEZ, en fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, se citó a las partes a la CUARTA ALMONEDA DE REMATE, que se celebrará el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, a las CATORCE HORAS, para lo cual anúnciese la venta del inmueble ubicado en Calle de Álvaro Obregón manzana veintiuno lote catorce, casa B Colonia Valle de Anáhuac Sección A en Ecatepec de Morelos, Estado de México; identificado también como casa variante "B" edificada sobre lote catorce, manzana veintiuno del fraccionamiento denominado Valle de Anáhuac, Sección A y el descrito como Fraccionamiento Valle Anáhuac, ubicado en número exterior variante "B", manzana veintiuno lote catorce, Colonia Valle de Anáhuac, sección A, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 13 trece metros, con área privada del predio A del mismo lote; al Sur en 13 trece metros con lote 16 dieciséis de la misma manzana; al Oriente en 3.50 tres punto cinco metros, con área común de estacionamiento del mismo lote; al Poniente en 3.50 tres punto cinco metros, con lote 13 trece de la misma manzana; área común de estacionamiento; al norte en 6 seis metros con lote doce 12 de la misma manzana; al sur en 6 seis metros, con lote dieciséis de la misma manzana; al oriente en 7 siete metros con calle Álvaro Obregón; al poniente en 3.50 tres punto cincuenta metros con área privada del predio A del mismo lote y en 3.50 tres punto cincuenta metros con área privada del predio B del mismo lote; con una superficie de 45.50 cuarenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados; haciéndose saber que el valor del inmueble referido según avaluó lo es de \$ 856,000.00 ochocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), sirviendo este valor de base para el remate, la postura legal cubrirá el valor del importe mencionado.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, para ser publicado una sola vez en el Boletín Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos o en la puerta de éste Juzgado; sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 1 de agosto de 2016.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ángel Hurtado Colín.- RÚBRICA.

3439.- 8 agosto.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

EL C. JUEZ DECIMO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DICTO UN AUTO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de EDUCATIONAL TOLMARK, S.A. DE C.V., JAVIER VILLEGAS MARTÍNEZ, VIRIDIANA ESCORZA SÁNCHEZ Y ALFONSO PEDRO TOLENTINO MARTÍNEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 1452/2014, EN LO CONDUCTENTE DICE:

Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil dieciséis.

"...Convocatoria de Postores. Se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, el próximo día treinta de agosto de dos mil dieciséis a las once horas, siendo objeto de remate del inmueble identificado como condominio vertical Ex Ejido Tlapacoya, ubicado en la calle Caoba, zona 09, manzana 24, lote 10, actualmente colonia Valle Verde municipio Ixtapaluca, Estado de México; se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$1,827,000.00 (un millón ochocientos veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional) que resulta del precio de avalúo y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien embargado, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..."

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ELENA LOPEZ MENDOZA.- RÚBRICA.

3446.- 8 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

LA SEÑORA, TOMASA DE LA ROSA CESAR:

Por medio del presente se le hace saber que los señores BERTHA EUSEBIA ZARCO REYES, le demanda bajo el expediente número 659/2015, de este juzgado, LA USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA respecto predio rustico denominado "TLAOQUILPA", del Municipio de San Martin de las Pirámides, Estado de México; la cancelación parcial y tildación del asiento que aparece inscrito en el Instituto De La Función Registral de esta ciudad; la inscripción de la sentencia en la cual se le declare propietario de dicho predio. Fundándose para ello en los siguientes hechos, primero: que con fecha seis de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, TOMASA DE LA ROSA CESAR celebró contrato privado de compraventa, con el señor DIONICIO BENÍTEZ DE LA ROSA, del predio denominado "TLAOQUILPA" ubicado en calle Francisco I. Madero sin número

en el municipio de San Martin de la Pirámides, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes NORTE: 33.20 metros linda con GENARO OROZCO, SUR: 24.55 linda con calle, AL ORIENTE 26.20 linda con ROBERTO MÉNDEZ, AL PONIENTE 16.35 metros linda con MIGUEL HERNÁNDEZ. Segundo: la señora BERTHA EUSEBIA ZARCO REYES celebro contrato de compra venta en fecha veinticinco de marzo del año dos mil dos, en su carácter de compradora, con el codemandado DIONISIO DE LA ROSA y/o DIONISIO DE LA ROSA BENÍTEZ, respecto del terreno antes descrito y desde esa fecha ha mantenido la posesión de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, haciéndole reparaciones y mejoras por cuenta de su peculio. EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, mediante autos de fechas CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, se ordenó emplazar a la demandada TOMASA DE LA ROSA CESAR, POR EDICTOS que deberán publicarse POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE PUBLIQUE DIARIAMENTE EN ESTE MUNICIPIO ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, para que usted TOMASA DE LA ROSA CESAR, se presenten dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y boletín judicial en base al artículo 1.170 del código en cita. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.- DOY FE.

SE EXPIDE EN OTUMBA, MÉXICO A LOS VEINTITRÉS DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO RAMÍREZ DELGADO.- RÚBRICA.

547-B1.- 8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 488/2016, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México; promovido por SOCORRO LOBATO GONZALEZ, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en avenida Tepic número 47, esquina Guanajuato, en el fraccionamiento valle ceylan, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 23.07 metros con avenida tepic, AL SUR: 20.00 metros con lote 41; AL ESTE: 1.96 metros con lote 2; AL OESTE: 15.67 metros con calle Guanajuato; AL NOROESTE 2.54 metros con calles pancoupe, Tepic y Guanajuato; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 202.85 (DOSCIENTOS DOS METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS); y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; y que por proveído de fecha seis de julio del año dos mil dieciséis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIO MEJIA VILLA.- RÚBRICA.

546-B1.- 8 y 11 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp: 50897/13/2016, el C. FERNANDO LANA REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LLANO DEL COMPROMISO; Municipio de OCOYOACAC; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. COLINDA CON JUAN MONTES; AL SUR: 22.00 MTS. COLINDA CON JUAN BALTAZAR; AL ORIENTE: 93.50 MTS. COLINDA CON SEVERIANO VENTURA QUEZADA; AL PONIENTE: 90.50 MTS. COLINDA CON MARGARITO RUBIO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2010.25 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 02 de agosto de 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RUBRICA.

3448.- 8, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 44359/13/2016, La C. PAULINA ISIDORO FRANCISCO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO EDUARDO SOMERA ISIDORO promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 33, EN EL POBLADO DE SAN ANDRES OCOTLAN, MUNICIPIO DE CALIMAYA, Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 15.20 METROS CON MARIA DE LOURDES SOMERA GOMEZ; AL SUR EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 11.72 METROS Y COLINDA CON JOVANA ITZEL SOMERA ISIDORO Y LA SEGUNDA LÍNEA DE 03.48 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ; AL ORIENTE 17.98 METROS Y COLINDA CON PRIVADA DEL MISMO TERRENO; AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 13.82 METROS Y COLINDA CON JOVANA ITZEL SOMERA ISIDORO Y LA SEGUNDA LÍNEA DE 04.16 METROS Y COLINDA CON DAVID VÁZQUEZ GLORIA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 111.32M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 02 DE AGOSTO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3438.- 8, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 44358/12/2016, La C. PAULINA ISIDORO FRANCISCO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA JOVANA ITZEL SOMERA ISIDORO promueve

Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 33, EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CALIMAYA, Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 11.72 METROS Y COLINDA CON EDUARDO SOMERA ISIDORO, AL SUR EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 03.29 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ Y LA SEGUNDA LÍNEA DE 08.43 METROS Y COLINDA CON KARLA LIZETH SOMERA ISIDORO, AL ORIENTE 13.82 METROS Y COLINDA CON EDUARDO SOMERA ISIDORO, AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 04.13 METROS Y COLINDA CON DAVID VAZQUEZ GLORIA Y LA SEGUNDA LÍNEA DE 09.69 METROS Y COLINDA CON KARLA LIZETH SOMERA ISIDORO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 80.28 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" de Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 02 DE AGOSTO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3436.-8, 11 y 16 agosto

No. DE EXPEDIENTE: 44360/14/2016, La C. PAULINA ISIDORO FRANCISCO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA KARLA LIZETH SOMERA ISIDORO promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 33, EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CALIMAYA, Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 08.43 METROS Y COLINDA CON JOVANA ITZEL SOMERA ISIDORO, AL SUR 08.43 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ, AL ORIENTE 09.69 METROS Y COLINDA CON JOVANA ITZEL SOMERA ISIDORO, AL PONIENTE 09.69 METROS Y COLINDA CON DAVID VAZQUEZ GLORIA, SUPERFICIE APROXIMADA DE 81.68M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamentos en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" de Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 02 DE AGOSTO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3437.-8, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 165487/47/2016, el (a) C. EMILIA HERNANDEZ AGUILAR, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado, DENOMINADO "TOTOLCO", BARRIO SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: EL NORTE: 8 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, EL SUR: 8 MTS. Y COLINDA CON CALLE CUAUHTEMOC, EL ORIENTE: 17.50 MTS. Y COLINDA CON J. ANTONIO MARTINEZ, AL PONIENTE: 17.50 MTS. Y COLINDA CON CARLOS MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 140 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 06 de Julio del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3453.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. 165483/44/2016, el (a) C. MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA BONAIVA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en, PREDIO DENOMINADO "CUACUAHUTLA DE LA COL. ARENAL" TERRENO NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE 14 DE FEBRERO DE LA COLONIA ARENAL, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: 7.00 MTS., AL NORTE: PROPIEDAD PRIVADA, 7.00 MTS. AL SUR: COLINDA CON CALLE 14 DE FEBRERO, 24.90 MTS., AL ORIENTE: COLINDA CON LOTE 8, 25.60 MTS. AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE 10. Con una superficie aproximada de: 179 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 06 de Julio del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3453.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. 162389/14/2016, el (a) C. LAURENCIO SERGIO VAZQUEZ FLORES, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado, DENOMINADO "ALAMONTITLA", CALLE AGUSTIN MELGAR MANZANA 4 LOTE S/N BARRIO XOCHIACA, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE AGUSTIN MELGAR, AL SUR: 10.50 MTS. Y COLINDA CON JORGE VAZQUEZ FLORES, AL ORIENTE: 9.00 MTS. Y COLINDA CON JORGE VAZQUEZ FLORES, AL PONIENTE: 9.00 MTS. Y COLINDA CON CERRADA AGUSTIN MELGAR. Con una superficie aproximada de: 94.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 06 de Julio del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3453.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. 162393/18/2016, el (a) C. MIGUEL BRAULIO BAUTISTA MOLINA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en, DENOMINADO "ACALOTE", TERRENO NÚMERO CUATRO UBICADO EN CERRADA PIRUL EN VILLA XOCHITENCO PRIMERA SECCIÓN, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 07.60 MTS. Y COLINDA CON CALLE, AL SUR: 07.60 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE:

17.10 MTS. Y LINDA CON LOTE 3, AL PONIENTE: 16.95 MTS. Y LINDA CON LOTE 5. Con una superficie aproximada de: 129.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 14 de Julio del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3454.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. 163711/32/2016, el (a) C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALONSO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en, EN CALLE PINO, LOTE 23, MANZANA 2, BARRIO SAN AGUSTIN ATLAPULCO, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual Mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PINO, AL SUR: 7.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 16, AL ORIENTE: 17.20 MTS. Y COLINDA CON LOTE 24, AL PONIENTE: 17.20 MTS. Y COLINDA CON LOTE 22. Con una superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 14 de Julio del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3454.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. 163712/33/2016, el (a) C. ESPERANZA GONZALEZ CEJA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en, EN EL BARRIO DE SAN PABLO, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 14.50 METROS CON GUSTAVO GARDUÑO LIRA, AL SURESTE: 08.96 METROS 2DA. CERRADA CRUZ DE OLVIDO, AL SUROESTE: 14.50 METROS GUADALUPE RODRIGUEZ PONCE, AL NOROESTE: 08.86 METROS CON VICTOR MANUEL MEDINA MARTINEZ Y ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 129.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 14 de Julio del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3454.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. 165489/49/2016, el (a) C. ABEL NOVERON RIVAS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en, DENOMINADO "ACALOTE", MARCADO CON EL NUMERO UNO, DE LA MANZANA NUMERO UNO, PERTENECIENTE AL BARRIO SAN PABLO, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: EL NORTE: 17.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, EL SUR: 17.70 METROS CON LOTE 2, EL ORIENTE: 8.00 METROS CON

PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 141.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 14 de Julio del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3454.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. 163707/28/2016, el (a) C. JESUS OCTAVIO HERNANDEZ PEREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en, CALLE CERRADA DE ROBLE MZ 2 LT 12, BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 12.87 MTS. CON ABRAMHNA MORALES REYES, AL SUR: EN 12.12 MTS. CON CLAUDIA MARIA FERIA LOPEZ, AL ORIENTE: EN 10.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: EN 10.95 MTS. CON CERRADA ROBLE. Con una superficie aproximada de: 135.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 14 de Julio del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3454.-8, 11 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 55,967, volumen 1,787, de fecha 25 de julio de 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **FILOMENA PÉREZ PERALTA**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **SALVADOR, ALEJANDRA, CLAUDIA FRANCISCA** y **ERNESTO** todos de apellidos **MIRANDA PÉREZ**, quienes **REPUDIAN** la herencia, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL MIRANDA FLORES**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de julio de 2016.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3434.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **33,612**, de fecha 29 de junio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **EVERARDO, ANTONIA, MA. GUADALUPE, ESTELA** y **MA. DE**

LOURDES de apellidos BARRERA PÉREZ, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCIÓN PÉREZ VARGAS o CONCEPCIÓN PÉREZ o CONCEPCIÓN PÉREZ DE BARRERA**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **CONCEPCIÓN PÉREZ VARGAS**, ocurrida el día veintidós de marzo del año dos mil dieciséis.

2.- Matrimonio de la de cujus con el señor **ROSENDO BARRERA ROBLES**.

3.- Defunción de **MODESTA BARRERA PÉREZ** y **ROSENDO BARRERA ROBLES**.

4.- Nacimiento de **MODESTA BARRERA PÉREZ** y los comparecientes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 02 de agosto de 2016.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL ESTADO DE
MÉXICO.

3431.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Un sello con el Escudo Nacional que dice:

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ. GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." En cumplimiento al artículo 873, Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Distrito Federal, hace constar que por escritura pública número **26,254** de fecha **veintidós de julio del año 2016**, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **HOMOBONO MAGAÑA ZEPEDA**, a solicitud de las señoras **MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ SALADO**, en calidad de Única y Universal Heredera, y la señora **MARTHA LETICIA MARTÍNEZ SALADO** en su calidad de albacea de la sucesión, con fundamento en los artículos 6.190 y 6.191 del Código Civil del Estado de México

Coacalco, Méx., a 26 de Julio del 2016.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 73.

1410-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **10,913**, de fecha 27 de Julio del año 2016, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL ARCADIO BORBOLLA PÉREZ**, a solicitud de los

presuntos herederos señores **JOSÉ ÁNGEL BORBOLLA BOLÍVAR, MARÍA DE LA GLORIA BORBOLLA BOLÍVAR y MARÍA BEGOÑA BORBOLLA BOLÍVAR**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.
1412-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por la Escritura Pública número 38,115, firmada con fecha 25 de julio de 2016, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN ANTONIO ESTRADA GONZALEZ**, que otorgaron los señores **MA CONCEPCION LAVIN SAGUI (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA CONCEPCIÓN LAVIN SAGUI)**, **LORENA OLIVIA ESTRADA LAVIN**, **MARIA CONCEPCIÓN ESTRADA LAVIN**, **MARIA GABRIELA ESTRADA LAVIN**, **MARCELA ESTRADA LAVIN** y **JUAN ANTONIO ESTRADA LAVIN**, quienes manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN ANTONIO ESTRADA GONZALEZ**, sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de julio de 2016.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

1408-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número **43,440**, de fecha **02 de Agosto del 2016**, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: El **RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ** del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la señora **RENATE ELIZABETH HILKE Y HELMS**, también conocida como **RENATE ELIZABETH HILKE HELMS**, que otorgó el señor **RAINER VON ROEHRICH HILKE**, así como la **ACEPTACIÓN** de **HERENCIA** y del **CARGO de ALBACEA**, en términos de los artículos cuatro punto setenta y siete y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-**DOY FE.**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 02 de Agosto del 2016.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

1409-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." En cumplimiento al artículo 873, Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Distrito Federal, hace constar que por escritura pública número **26,258** de fecha **veinticinco de julio del año 2016**, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ PILAR HERNÁNDEZ GARCÍA**, a solicitud de la señora **MARÍA CLARA HERNÁNDEZ GARCÍA**, en calidad de Albacea, Única y Universal Heredera de la sucesión, con fundamento en los artículos 6.190 y 6.191 del Código Civil del Estado de México.

Coacalco, Méx., a 26 de Julio del 2016.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N° 73.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

1410-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." En cumplimiento al artículo 873, Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Distrito Federal, hace constar que por escritura pública número **26,228** de fecha trece de julio del año 2016, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **VICTORIA REYES GOMEZ** también conocida con los nombres de **(MA. VICTORIA REYES GÓMEZ, MARÍA VICTORIA REYES VIUDA DE MORALES, MARÍA VICTORIA REYES GÓMEZ DE MORALES Y MA. VICTORIA REYES DE MORALES)**, a solicitud de las señoras **MARÍA ANTONIETA** y **NORA MIREYA** ambas de apellidos **MORALES REYES**, quienes fueron nombradas únicas y universales herederas de dicha sucesión quienes aceptaron y protestaron el cargo de herederas y la primera de ellas además el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, con fundamento en los artículos 6.190 y 6.191 del Código Civil del Estado de México

Coacalco, Méx., a 13 de Julio del 2016.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N° 73.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

1410-A1.-8 y 17 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 31,731, Volumen DLI, de fecha 2 de abril del 2016, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ANA KAREN MONROY HERMENEGILDO a solicitud de RUBÉN MONROY SEGUNDO y JUANA HERMENEGILDO TIBURCIO, en su carácter de ascendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 3 de agosto del 2016.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ
BAUTISTA.- RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

51-C1.- 8 y 18 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 31,632, Volumen DLII, de fecha 11 de abril del 2016, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de PAULA REYES RUIZ a solicitud de MARÍA REYNA GONZÁLEZ REYES, JULIA GONZÁLEZ REYES, SARA MARCELA GONZÁLEZ REYES, ROSALBA REYES RUIZ, ANA REYES RUIZ, ROLANDO HILARIO REYES RUIZ, ARACELI REYES RUIZ E IVÁN REYES RUIZ, en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 3 de agosto del 2016.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ
BAUTISTA.- RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

50-C1.- 8 y 18 agosto.



**UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS
DE PIRAMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACAN
S.A. DE C.V.**



CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 172, 173, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "UNIÓN DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS DE PIRÁMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACÁN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONVOCA A SU ASAMBLEA EXTRAORDINARIA URGENTE A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN AVENIDA PEMEX, NÚMERO 4, POBLADO DE SAN LORENZO TLALMIMILPAN, EN EL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO A CELEBRARSE EL DÍA SÁBADO 27 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 10:00 HRS., BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 2.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 3.- RATIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CON INTERINOS
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- LECTURA Y FIRMA DEL LIBRO DE ASAMBLEA.

NOTA: ÚNICAMENTE SOCIOS, YA QUE SE ENCUENTRA EN JUEGO NUESTRO PATRIMONIO.

ATENTAMENTE

COMISARIOS DE LA "UNIÓN DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS DE
PIRÁMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACÁN" S.A. DE C.V.

C. ANTONIO CASTELLANOS RODRIGUEZ
(RÚBRICA).

C. EUSEBIO DE LA PAZ ESPINOZA
(RÚBRICA).

545-B1.-8 agosto.



H. Ayuntamiento Constitucional Atlautla, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LPN/AT/OP/FISM-01/2016

En cumplimiento a los artículos: 12.20, 12.22, 12.23 fracción I y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a la obra pública y los artículos 26, 29, 30 y 31 del Reglamento del Libro Décimo Segundo; el H. Ayuntamiento de Atlautla, convoca a las personas físicas y morales, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de llevar a cabo el contrato de la(s) siguiente(s) obra(s), que se ejecutaran con recursos del FISM, ejercicio fiscal 2016, a precios unitarios y tiempo determinado, que se mencionan a continuación:

Licitación Pública No.	Descripción General y Ubicación de la Obra	Costo de Bases	Capital contable requerido	Período de Inscripción y entrega de bases	Cita para la visita al sitio de Obra	Apertura de Propuestas	Fallo y Adjudicación	Plazo de Ejecución
LPN/AT/OP/FISM/001/2016	CONSTRUCCION DE CISTERNAS, CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES: SAN JUAN TEHUIXTITLÁN, SAN JUAN TEPECOCULCO Y SAN ANDRES TLALAMAC	\$ 3,818.00	\$ 2'200,000.00 (Dos millones, doscientos mil pesos 00/100 m.n.)	Del 08 al 11 de Agosto del 2016, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de 9:00 a las 12:00 horas	12 de Agosto del 2016 a las 9:00 horas (Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas)	19 de Agosto del 2016 a las 10:00 horas	25 de Agosto del 2016 a las 09:00 horas	Del 29 de Agosto del 2016 al 14 de octubre del 2016 (45 días naturales)
LPN/AT/OP/FISM/004/2016	REENCARPETADO CALLE FRANCISCO I MADERO: TRAMO CALLE GUERRERO A CALLE CHIHUAHUA CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,908.00	\$ 1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.)	Del 08 al 11 de Agosto del 2016, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de 9:00 a las 12:00 horas	12 de Agosto del 2016 a las 12:00 horas (Junta de Aclaraciones a las 13:00 horas)	19 de Agosto del 2016 a las 13:00 horas	25 de Agosto del 2016 a las 11:00 horas	Del 29 de Agosto del 2016 al 14 de octubre del 2016 (45 días naturales)

Inscripción:

Requisitos para inscripción (todos y cada uno de los documentos que se menciona a continuacion deberan presentarse en original y coia fotostatica legible)

1. Solicitud de inscripción por escrito en hoja membretada, suscrita por representante legal.
2. Comprobación del capital contable requerido, original y copia de la declaración fiscal del 2015, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
3. Acta constitutiva original y sus reformas o acta de nacimiento (en caso de que sea persona física). Poder notarial del representante legal asigando por la inscripción, inscrito ante el registro público de la propiedad y del comercio acompañado de las identificaciones oficiales de quien otorga y de quien acepta el poder.
4. Registros del: IMSS, Infonavit, Registro Federal de Contribuyente.
5. Relación de Contratos de obra en vigor que tenga celebrados, tanto con la administración pública como con particulares, consignando el importe total contratado y el importe por ejercer.
6. Hacer a declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a la obra pública.
7. Comprobación de la especialidad mediante copias de la caratula de los contratos y de actas de entrega de obras similares, curriculum de la persona física o moral así como el personal técnico con sus cédulas profesionales y certificaciones de superintendencia y de precios unitarios
8. Relación y comprobación de la propiedad de la maquinaria.

Bases y Especificaciones:

La venta de bases se realizara previamente en la caja de la Tesorería del Municipio de Atlautla, y adquiridas directamente en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, cito en Palacio Municipal, Plaza de la Constitución No. 1, Atlautla Edo. de México, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, de lunes a jueves de 9:00 a 12:00 hrs.

Anticipo: No se otorgara anticipo.

Recepción de propuestas:

El acto de apertura de propuestas se llevara a cabo el día y hora indicada en la presente convocatoria, en el Salón de Ex Presidentes. Se deberá otorgar a favor del Municipio de Atlautla, cheque cruzado por el 5% de su propuesta con I.V.A., incluido, para garantizar la seriedad de la proposición. Las proposiciones deberán presentarse por medio de un escrito suscrito por el representante legal, acompañado en un sobre cerrado de manera inviolable la documentación técnica y económica de acuerdo a las bases establecida por la Dirección de Obras Públicas, firmados por el representante legal, debidamente foliadas y rubricadas en cada una de las fojas por el mismo representante de la empresa.

Forma de Pago:

Será mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán pagarse en un plazo de veinte días naturales del ejercicio fiscal FISM 2016

Personas Impedidas:

El Ayuntamiento se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma, con las personas que se encuentren en lo que establece el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Criterio de Adjudicación:

La Dependencia con base en el análisis comparativo de la propuesta solvente y de acuerdo a los artículos 12.20 fracción IX del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México

A T E N T A M E N T E .

ING. CESAR HERNÁNDEZ BALCÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE ATLAUTLA
(RÚBRICA).



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA A LA C. ILCELY CASASOLA LOZADA.

Expediente: CI/ISEM/AU/023/2016.

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 52 primer párrafo y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once; y apartado 217B11000 Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de diciembre de dos mil trece, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **diecisiete de agosto de dos mil dieciséis a las 11:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, segundo piso, colonia San Sebastián, Toluca, México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por la cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye, por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación con los puntos 2, 5.1, 5.3 y 5.11 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012** Del expediente clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de octubre de dos mil doce. Las presuntas transgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen en el desempeño de su cargo como **Médico Especialista “A”** adscrita al **Hospital General Naucalpan “Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda”** del Instituto de Salud del Estado de México, y se derivan de los resultados obtenidos en la auditoría administrativa **041-0038-2016** denominada *“Al Proyecto Hospitalización (realizar procedimiento de hemodiálisis) en el Hospital General ‘Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda’*, durante el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en la que se determinó una observación de carácter administrativo **disciplinario** atribuida a Usted, que se desglosa a continuación: *“...De la revisión al llenado e integración de cuatro expedientes clínicos (7653, 24171, 46605, 40998) del Hospital General ‘Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda’, en específico los registros derivados de la atención médica proporcionada a pacientes atendidos en el servicio de hospitalización de hemodiálisis, se detectaron diversas omisiones en su elaboración por diez enfermeras generales, dos médicos internistas, un médico nefrólogo y una enfermera quirúrgica, que se citan en las cédulas sub analíticas de expedientes clínicos que se adjuntan para mayor referencia, infringiendo en cuatro expedientes la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico...”*. Por lo expuesto, se le atribuye presunta responsabilidad administrativa de carácter **disciplinario**, toda vez que de las constancias que integran la auditoría de cuenta, se observa que Usted durante el desempeño de su cargo como **Médico Especialista “A”** adscrita al **Hospital General Naucalpan “Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda”** del Instituto de Salud del Estado de México, omitió el veintiuno de julio de dos mil quince, elaborar de manera correcta, conforme a la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico, el documento denominado *“Nota de Ingreso a Medicina Interna”*, agregada al expediente clínico **46605**, correspondiente al paciente **Armando Guerra Bautista**, al omitir expresarse en lenguaje técnico médico, toda vez que utilizó **abreviaturas**, (foja 251 anverso y reverso)... Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual forma, se le apercibe para que al comparecer ante este órgano de Control Interno, señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del Territorio Estatal, para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán en los estrados de esta Unidad de Contraloría Interna, con fundamento en artículo 25 fracción II, párrafo segundo y III del invocado Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Atentamente
El Contralor Interno

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA).

3432.-8 agosto.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JORGE GLORIA SILVA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LOS SEÑORES MIGUEL DANIEL GLORIA ANGELES Y MARIA EUGENIA SILVA GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4 Volumen 880, Libro Primero Sección Primera, mediante folio de presentación Número 97.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO NUMERO 8501525-1, DE FECHA 09 DE MARZO DE 1985, POR EL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO MANUEL ALDAZORO BRASSETTI, ASOCIADO DE COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE EMPRESAS, S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS ZAMBRANO RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO EN LA SUSPENSIÓN DE PAGOS DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. COMPRADOR: GLORIA ANGELES DANIEL MIGUEL, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL **INMUEBLE**: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, BOULEVARD DE LOS POCHTECAS, SIN NUMERO MANZANA 353, LOTE 28, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS; AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 27.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 29.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON BOULEVARD DE LOS POCHTECAS.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de abril del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

1413-A1.-8, 11 y 16 agosto.



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 4 DE MAYO DE 2016.

NO. OFICIO 227B13212/567 /2016

ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2016, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 10 VOLUMEN 296 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1976, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **CASA MARCADA CON EL NÚMERO 105, DE LA CALLE PASEO DE ITALIA Y TERRENO EN EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES TERCERA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: CON LOTES NÚMEROS 112 Y 114 DE VENIDA PASEO DE LAS LOMAS VERDES EN 07 METROS Y 01.58 METROS;

AL SUR: CON PASEO DE ITALIA EN 8.52 METROS,

AL ESTE: CON LOTE NÚMERO 107 DE PASEO DE ITALIA EN 16.00 METROS

AL OESTE: CON LOTE NÚMERO 103 DE PASEO DE ITALIA EN 16.00 METROS

SUPERFICIE DE: 144.30 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

A T E N T A M E N T E

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

1411-A1.-8, 11 y 16 agosto.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

E D I C T O

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de julio de 2016.

OFICIO NÚMERO: 202L20500/CI/SVMN/DR/378/2016
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES

CC. SALVADOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JARQUÍN JARQUÍN, JACOB SOTO RAMOS, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MUÑOZ, OSCAR LÓPEZ TREJO, ARTURO MUNGUÍA PÉREZ, ALEJANDRINO RÍOS ROMERO, ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ORTEGA, ALEJANDRO LÓPEZ BAUTISTA, ERICK REYES ALCÁNTARA, JOSÉ FRANCISCO ARTEAGA RUIZ, TOMÁS DE LA HOZ CANALES, BENJAMÍN ESPINOZA GANTE, OSCAR LÓPEZ TREJO, SERGIO ARTURO PÉREZ TINAJERO, RAYMUNDO ROJANO NÁJERA, ANGÉLICA GABRIELA ROSALES GUEVARA, CLAUDIA LIZBETH VILLA OROS.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracción IV, 3 fracción V, 52 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 4, 26, 27, 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho, y numeral Primero fracción V del Acuerdo Delegatorio del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, mediante el cual delega a servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, atribuciones en materia de responsabilidades administrativas, control y evaluación, entre otras, exceptuando aquellas atribuciones de determinación que concluyan el procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria, las de ordenar el inicio de acciones de control y evaluación, y las de emitir los informes de estas últimas, cuyo ejercicio se delega exclusivamente en el Titular del citado Órgano de Control Interno; sírvase comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA VALLE DE MÉXICO NORORIENTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicada en **calle Adolfo López Mateos número, 36, 2º piso, Colonia la Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, el día y hora que a continuación se enuncia:

Servidores públicos omisos en la presentación de su manifestación de bienes por conclusión o baja del empleo, cargo o comisión:

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	CARGO	FECHA DE BAJA	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SSC-SVMN/MB/202/2015	SALVADOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ	POLICÍA R-3	17/04/2015	18/04/2015 AL 16/06/2015	17 de AGOSTO de 2016, 09:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/207/2015	FRANCISCO JARQUÍN JARQUÍN	POLICÍA R-2	16/04/2015	17/04/2015 AL 15/06/2015	17 de AGOSTO de 2016, 09:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/235/2015	JACOB SOTO RAMOS	POLICÍA R-3	01/06/2015	02/06/2015 AL 31/07/2015	17 de AGOSTO de 2016, 10:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/032/2016	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MUÑOZ	POLICÍA R-3	18/09/2015	19/09/2015 AL 17/11/2015	17 de AGOSTO de 2016, 10:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/033/2016	OSCAR LÓPEZ TREJO	POLICÍA R-3	22/09/2015	23/09/2015 AL 21/11/2015	17 de AGOSTO de 2016, 11:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/037/2016	ARTURO MUNGUÍA PÉREZ	JEFE DE GPO. TÁCTICO	15/10/2015	16/10/2015 AL 14/12/2015	17 de AGOSTO de 2016, 11:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/039/2016	ALEJANDRINO RÍOS ROMERO	CMTE. DE SECTOR R-3	30/09/2015	01/10/2015 AL 29/11/2015	17 de AGOSTO de 2016, 12:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/040/2016	ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ORTEGA	POLICÍA R-3	02/09/2015	03/09/2015 AL 01/11/2015	17 de AGOSTO de 2016, 12:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/044/2016	ALEJANDRO LÓPEZ BAUTISTA	POLICÍA R-3	24/11/2015	25/11/2015 AL 23/01/2016	17 de AGOSTO de 2016, 13:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/048/2016	ERICK REYES ALCÁNTARA	JEFE DE GPO. TÁCTICO	20/11/2015	21/11/2015 AL 19/01/2016	17 de AGOSTO de 2016, 13:30 Hrs.

Servidores públicos omisos en la presentación de su manifestación de bienes por modificación patrimonial y declaración de intereses:

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	CARGO	FECHA DE ANUALIDAD	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ANUALIDAD	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SSC-SVMN/MB/132/2015	JOSÉ FRANCISCO ARTEAGA RUIZ	POLICÍA R-3	MAYO/2015	01/05/2015 AL 31/05/2015	17 de AGOSTO de 2016, 14:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/143/2015	TOMÁS DE LA HOZ CANALES	POLICÍA R-3	MAYO/2015	01/05/2015 AL 31/05/2015	17 de AGOSTO de 2016, 14:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/144/2015	BENJAMÍN ESPINOZA GANTE	POLICÍA R-2	MAYO/2015	01/05/2015 AL 31/05/2015	17 de AGOSTO de 2016, 15:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/159/2015	OSCAR LÓPEZ TREJO	POLICÍA R-3	MAYO/2015	01/05/2015 AL 31/05/2015	17 de AGOSTO de 2016, 15:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/171/2015	SERGIO ARTURO PÉREZ TINAJERO	POLICÍA R-3	MAYO/2015	01/05/2015 AL 31/05/2015	17 de AGOSTO de 2016, 16:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/180/2015	RAYMUNDO ROJANO NÁJERA	POLICÍA R-3	MAYO/2015	01/05/2015 AL 31/05/2015	17 de AGOSTO de 2016, 16:30 Hrs.

CI/SSC-SVMN/MB/182/2015	ANGÉLICA GABRIELA ROSALES GUEVARA	POLICÍA R-3	MAYO/2015	01/05/2015 AL 31/05/2015	17 de AGOSTO de 2016, 17:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/188/2015	CLAUDIA LIZBETH VILLA OROS	POLICÍA R-3	MAYO/2015	01/05/2015 AL 31/05/2015	17 de AGOSTO de 2016, 17:30 Hrs.

A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que: No presentó ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su **Manifestación de Bienes por conclusión o baja del empleo, cargo o comisión o Manifestación Anual de Bienes por modificación patrimonial y declaración de intereses**, en los términos que señalan los artículos 80 fracciones II y III y 80 Bis fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respectivamente, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión o baja del empleo, cargo o comisión; y en el mes de mayo del año dos mil quince, no obstante, de encontrarse obligado a ello, por haber desempeñado o desempeñar funciones de seguridad como Policía R-3, R-2, Comandante de Región R-3 **ALEJANDRINO RÍOS ROMERO**, y Jefe de Grupo Táctico **ARTURO MUNGUÍA PÉREZ** y **ERICK REYES ALCÁNTARA**, respectivamente, en la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Consecuentemente, se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, en relación con el 79 párrafo segundo, inciso a), 80 fracciones II y III, y 80 Bis fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

ARTÍCULO 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCIÓN XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes y la Declaración de intereses en los términos que señala la Ley.

ARTÍCULO 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes y Declaración de intereses, ante los órganos competentes en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

PÁRRAFO SEGUNDO

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

ARTÍCULO 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

FRACCIÓN II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión o baja del empleo, cargo o comisión.

FRACCIÓN III. Durante el mes de mayo de cada año.

ARTÍCULO 80 bis.- El conflicto de intereses es la incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público, ocurre cuando lo relacionado a un interés público, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés ajeno de tipo económico o personal, guiando el servidor público su actuación en beneficio propio o de un tercero.

La Declaración de intereses deberá de presentarse conforme a lo siguiente:

FRACCIÓN II.- Actualizarse durante el mes de mayo de cada año.

A los expedientes se integran los siguientes documentos que sustentan su presunta responsabilidad:

A) Copia constatada de los oficios números 210094000/4403/2015, 210094000/4742/2015, 210094000/5142/2015, 210094000/0668/2016, 210094000/1233/2016, de fechas doce de agosto, once de septiembre, ocho de octubre del año dos mil quince, dieciséis de febrero y diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, mediante los cuales el Director de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores o ex servidores públicos omisos y/o extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por conclusión o baja del empleo, cargo o comisión, o manifestación anual de bienes por modificación patrimonial y declaración de intereses. **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlistan los nombres de los señalados, en los que se puede observar que fueron omisos o extemporáneos en el cumplimiento de la presentación de su manifestación de bienes por conclusión o baja del empleo, cargo o comisión, así como manifestación anual de bienes por modificación patrimonial y declaración de intereses, respectivamente. **C)** Copia constatada de los antecedentes laborales, emitidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en los que se observan incluidos los nombres de los servidores o ex servidores públicos aludidos, su puesto funcional, domicilio y las percepciones quincenales que tienen o tenían con objeto de su empleo, cargo o comisión. **D)** Formato Único de Movimientos de Personal, a nombre de los antes referidos, donde se describe su Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil y la fecha de alta o baja del empleo, cargo o comisión que desempeñan o desempeñaron dentro de la Administración Pública Estatal. **E)** Copia certificada del formato del Sistema Integral de Manifestación de Bienes de los **CC. JACOB SOTO RAMOS y ERICK REYES ALCÁNTARA**, con folios 1041770 y 156127, respectivamente, en los que se advierte que dichos ex servidores públicos presentaron su manifestación de bienes por conclusión o baja del empleo, cargo o comisión de manera extemporánea. **F)** Oficio número 210094000/0953/2016, de fecha uno de marzo del año dos mil dieciséis, signado por el Director de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, a través del cual informó a este Órgano de Control Interno, que los formatos de manifestación de bienes por Alta y el de Anualidad, tienen inmerso dentro de los mismos la Declaración de Intereses, razón por la cual si son omisos o extemporáneos en los movimientos por alta o anualidad, a su vez se tendrá ese estatus para ambas obligaciones, y **G)** Copia constatada de los Oficios números 202LG000/DGAJ/00221/2016 y 202LG000/DGAJ/10997/2016, de fechas diecinueve de enero y veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, de los que se desprenden que los **CC. FRANCISCO JARQUÍN JARQUÍN, SALVADOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ y OSCAR LÓPEZ TREJO**, no interpusieron ningún medio de defensa en contra de la resolución por la que se determinó su separación de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a su interés convenga, por si mismo o por medio de defensor. Apercebido que en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Del mismo modo, se le comunica que el expediente antes citado, se encuentra a su disposición en la Subcontraloría mencionada, para su consulta, **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

A T E N T A M E N T E

ALBERTO LEYVA SOTO.-(RÚBRICA)
SUBCONTRALOR VALLE DE MÉXICO NORORIENTE
DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

3426.-8 agosto.



“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O**

EL C. JOSE MARIANO ALVAREZ GUILLEN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 673, Volumen 675, Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de junio de 1985, mediante folio de presentación No.668.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 20,941, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984.- ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 5, DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACION DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “VALLE DE SANTIAGO”, QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SI Y COMO APODERADO DE LA SUCESION DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN Y DE LOS HEREDEROS DE LA MISMA.-

VENDIBLE	107,990.25 M2	107,990.25 M2	0
DONACION	37,936.88 M2	37,936.88 M2	0
VIALIDAD PROPIA	36,938.87 M2	36,938.87 M2	0
PERIMETRAL	5,831.72 M2	5,831.72 M2	0
TOTAL	188,697.72 M2	188,697.72 M2	0
NO. DE MANZANAS	17	15 (-)	2
DUPLEX	646	553 (-)	93
NO. LOTES CONDOMINAL	--	8 (+)	8
USO DE SUELO	VIVIENDA DUPLEX	VIVIENDA DUPLEX MULTIFAMILIAR	
NO. DE VIVIENDAS	1292	1292	0

RESPECTO DEL: LOTE 05, MANZANA 14 FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Con las siguientes medidas y linderos: AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON CALLE TIZAPAN.- AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6.- AL SURESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 21.- AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4.- SUPERFICIE DE: 160.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 16 de mayo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

3443.- 8, 11 y 16 agosto.

HIDROSAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA



Con apoyo de las cláusulas vigésima octava a la cuadragésima de los estatutos de la persona moral denominada Hidrosan de Toluca, S.A. de C.V. se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las once hora del día treinta del mes de agosto de dos mil dieciséis, en el domicilio social ubicado en la calle de Cinco de Mayo número 816-818, Fraccionamiento Valle Don Camilo, en la ciudad de Toluca, México, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistentes
2. Designación de las personas que habrán de fungir como secretarios y escrutador de la asamblea.
3. Informe del cambio de socios con motivo de la venta de acciones realizadas a los señores C.P. Héctor Lara Guerrero a favor de la señora Ma. Luisa Tinajero Almaraz y la realizada por el señor Miguel Luckie de León a favor de la señora Ma. Luisa Tinajero Almaraz, Diana Luckie Tinajero, Miguel Edgar Luckie Tinajero y Emmanuel Alejandro Luckie Tinajero.
4. Informe de la ausencia en el ejercicio de sus funciones del comisario señor Rodrigo Manjarrez Martínez.
5. Elección o ratificación de los miembros del consejo y del comisario.
6. Informe del administrador Único del resultado de los ejercicios fiscales y contables correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
7. Presentación de los balances de la sociedad correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, los que quedarán a disposición de los accionistas, en domicilio social, para que puedan consultarlos.
8. Asuntos Generales.
9. Nombramiento de Delegado Especial.

La presente tiene efectos de primer convocatoria y en caso de transcurridos treinta minutos no se reúna el quórum necesario para su celebración, tendrá efectos de segunda convocatoria en cuyo caso se celebrará con el número de socios que se encuentren presentes

Toluca, México, a primero de mes de agosto del años dos mil dieciséis.

MIGUEL LUCKIE DE LEON
ADMINISTRADOR ÚNICO
(RÚBRICA).
3441.- 8 agosto.



TRAVELIEER, S.A. DE C.V. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la **TRAVELIEER, S.A. de C.V.**, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 14:00 horas del próximo día 23 de Agosto del 2016, en Fuente de Pirámide 16 piso 6, Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950 Naucalpan de Juárez, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Cambio de denominación de la sociedad.
- II. Cancelación de Contrato de Licencia.
- III. Disolución de la Sociedad.
- IV. Designación del liquidador.
- V. Emolumentos al Liquidador.
- VI. Designación de Delegados de la Asamblea.

Los Accionistas podrán comparecer personalmente o por conducto de un apoderado general o especial, designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos. Para ser admitidos a las Asambleas, los Accionistas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. En el supuesto de que no se integre el quórum requerido para tal efecto en virtud de primera convocatoria, quedan convocados los Accionistas de la sociedad, en Segunda Convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 14:00 horas del día 8 de Septiembre del 2016 en el domicilio y dirección antes mencionada, en cuyo caso la Asamblea Extraordinaria se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 4 de Agosto del 2016.

Administrador Único

Erika Soberani Mateo.- Rúbrica.

3440.- 8 agosto.